

publicada esta Resolución, en el caso de Quito, tome nota del contenido de la escritura pública de constitución de la razón de lo actuado.

publicada esta Resolución, el Registro; a) Inscríbase esta Resolución en el Registro de la Ley de Compañías, sentará razón y copia de lo actuado.

Las formalidades prescritas, la presente, ésta podrá reactivarse de con-

for al señor licenciado Rafael Alberto de Quito, para que efectúe las operaciones de liqui-

quidador inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del

ante el proceso de liquidación, en todos los casos, se agreguen después de su in-

ente Legal de la compañía ALIMEN- sobre el cumplimiento de lo ordenado la presente Resolución, cuya omisión la ley, sin perjuicio que esta Superinten-

el monto de los gastos incurridos, con el activo de la compañía, debiendo este valor del Pacífico, como Banco Corresponsal

que, se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional Norte del Servicio de Registro Nacional de Contratación Pública del Distrito Metropolitano de Quito.

espacho copia certificada de esta Resolución.

Superintendencia de Compañías, en el Distrito

de QUITO, a las 10:00 horas del día 23 de Enero de 2014.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
Intendente de Compañías de Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HOTEL LE PARC S.A.

Se comunica al público que la compañía HOTEL LE PARC S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de diciembre de 2013. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJCPT.E.Q.14.000110 de 10 de enero de 2014.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma, entre otros, el artículo vigésimo del Estatuto Social, referente a la representación legal, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO VIGESIMO.- REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal, judicial y extrajudicial, de la compañía, la ejercerán el Gerente General y el Presidente de la compañía, en forma individual e indistinta cualquiera de ellos, con las facultades y atribuciones establecidas en el presente estatuto, con estricto apego a las leyes, reglamentos y a las resoluciones de la junta general de accionistas y del directorio."

Distrito Metropolitano de Quito, 10 de enero de 2014

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 242 de la Cta. Cte. No. 2100030253 perteneciente a VIZUETE DIAZ MAURICIO ARTURO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (60) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 75 al 90 de la Cta. Cte. No. 2100020319 perteneciente a GUEVARA FELIX FAUSTO JAVIER del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (61) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 25 de la Cta. Cte. No. 2100030969 perteneciente a TORRES CORDOVA JOSE FLOREDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (62) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 81 al 90 de la Cta. Cte. No. 2100018368 perteneciente a QUIROZ ZURITA PEDRO GIOVANNI del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (63) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 377B de la Cta. Cte. No. 3162074504 perteneciente a LUDENA JARA ANGEL CELIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (64) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de

derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (69) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 112 valor \$ 310.00 de la Cta. Cte. No. 2100047018 perteneciente a TORRES CACERES FAUSTO POLIBIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (70) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida del Cheque No 6721 valor \$ 416.00 de la Cta. Cte. No. 3149138504 perteneciente a RUIZ DIAZ JUAN EDUARDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (71) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 621 al 630 de la Cta. Cte. No. 3475400004 perteneciente a ZEA SERRANO ANDRES ALBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (72) NR

QUEDA ANULADO
Por Robo del Cheque No 2571 valor \$ 150.00 de la Cta. Cte. No. 3068955204 perteneciente a ACUILLAR FUENYAN AURA PAULINA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (73) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 475 al 530 de la Cta. Cte. No. 3424166104 perteneciente a CARDENAS SARANGO PABLO ROBERTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la

del Cheque No 1402 de la Cta. Cte. No. 3462583604 perteneciente a LABURO S.A. del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (79) NR

QUEDA ANULADO
Por Perdida y falsificación de firma del Cheque No 1402 de la Cta. Cte. No. 3434240404 perteneciente a CHIGLIANO UGSHA MARIA ELOISA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (80) NR

Se anula por pérdida del PAPEL COMERCIAL No de documento 1099433 del BANCO PICHINCHA, perteneciente a DIEGO FERNANDO CAMACHO PUENTE valor \$ 20.000,00 Ruc. 1706891916 quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
AC/ (81) NR



Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0101818126 y Libreta de Aportaciones No. 0170224468 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a MORALES PAREDES ENMA DIVINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
P/A/C/22736/NR

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros Socios No. 0401666030 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso

LA HORA: 23-ENE-2014